



RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.535/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna Luisa Yolanda QUIROGA CORREA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico y el Seminario de Análisis de Práctica Profesional correspondiente a 3º Año de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura de Neuropsiquiatría, hasta las mesas de Septiembre del corriente año;

QUE a fs. 4/5 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 se cuenta con la Nota N° 333/05 emitida por el Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna QUIROGA CORREA de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada por la alumna QUIROGA CORREA;

QUE obra Despacho N° 103/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Luisa Yolanda QUIROGA CORREA para cursar la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico y el Seminario de Análisis de Práctica Profesional correspondiente a 3º Año de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura de Neuropsiquiatría, hasta las mesas de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Luisa Yolanda QUIROGA CORREA (D.N.I. N° 18.487.093) para cursar la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico y el Seminario de Análisis de Práctica Profesional correspondiente al 3º Año de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura de Neuropsiquiatría, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///



423



**UNPA**

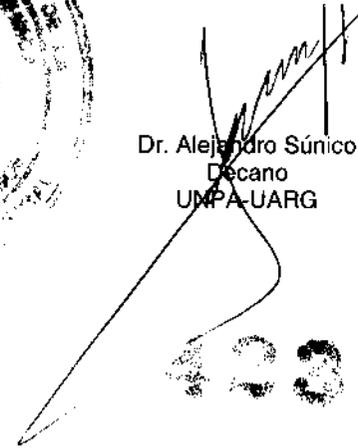
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

423